



## **Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado**

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Biomedicina, Investigación Traslacional, y Nuevas Tecnologías en Salud por la Universidad de
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Medicina

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

Motivación:

La modificación solicitada afecta principalmente a los siguientes aspectos: Descripción del Programa de Doctorado y Recursos humanos.

**Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:**

### **Criterio I. Descripción del Programa de Doctorado.**

Se actualizan los nombres del responsable del Título y del representante legal así como sus datos correspondientes.

### **Criterio VI. Recursos humanos.**



Se actualizan la información referida a los mecanismos de cómputo de tutorización y dirección de Tesis para adaptarlos a la normativa actual de la Universidad de Málaga.

Se actualiza la información sobre las actividades de investigación y el número de tesis doctorales defendidas.

Se propone incorporar nuevo profesorado al programa de doctorado, pasando de 92 a 123 profesores.

**No se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:**

**Criterio I. Descripción del programa de doctorado**

No se acepta el incremento en el número de plazas ofertadas de 45 a 70 para alumnos de nuevo ingreso ya que, es un incremento relevante en cuanto a la incorporación de alumnos, a pesar del incremento en el

número de profesores del programa. Dicho incremento debería llevarse a cabo, de forma gradual, en un plazo de dos años evaluando, al final del primer año, el efecto que el incremento inicial tiene sobre la formación que reciben los alumnos.

En Córdoba, a 22/12/2017

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro